



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MINEDU/UE 108-1
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520 SAN
FRANCISCO DE TABLADA DE LURÍN - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO- LIMA-LIMA, CON
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2234735****ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE
BUENA PRO.**

En la ciudad de Lima, a las **15:00** horas, del **día 22 de abril de 2024**, el Comité de selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MINEDU/UE 108-1 para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520 SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURÍN - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO- LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2234735**, continua con la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 03.04.2025, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-MINEDU/UE-108-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520 SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURÍN - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO- LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2234735

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520 SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURÍN - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO- LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2234735					
		20493825888	SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C.	03/04/2024	10:35:23	Electronico
		20527164207	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2024	15:02:36	Electronico
		20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	03/04/2024	15:49:07	Electronico
		20547097069	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	03/04/2024	15:55:49	Electronico
		20487731928	CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR	03/04/2024	18:34:50	Electronico
		20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	03/04/2024	18:38:41	Electronico
		20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	18:53:30	Electronico
		20264941840	GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACSAC	03/04/2024	19:04:36	Electronico
		20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	03/04/2024	19:13:48	Electronico
		20557347471	BIRCONSA S.A.	03/04/2024	19:20:41	Electronico
		20545318561	TACTICAL IT S.A.C.	03/04/2024	19:50:21	Electronico
		20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	03/04/2024	19:58:08	Electronico
		20604150699	CONSORCIO NAZARANO	03/04/2024	20:39:49	Electronico
		20454936010	CONSORCIO GAMA	03/04/2024	21:15:43	Electronico
		20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	03/04/2024	21:23:31	Electronico
		20571178428	CONSORCIO QUINONES	03/04/2024	21:27:51	Electronico
		20520639579	CONSORCIO HORIZONTE	03/04/2024	21:42:31	Electronico
		20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	03/04/2024	22:42:13	Electronico
		20529389451	BARSA CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	03/04/2024	22:47:26	Electronico
		20538918025	CONSORCIO UNION	03/04/2024	22:54:59	Electronico
		20514431362	CGI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/04/2024	23:11:47	Electronico
		20565707567	CONSORCIO TABLADA	03/04/2024	23:17:41	Electronico
		10805536867	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	03/04/2024	23:37:09	Electronico
		20510103450	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	23:43:23	Electronico
		20481700729	OBRAS CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA	03/04/2024	23:52:23	Electronico



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

Se deja constancia que con fecha 10.04.2024, se decidió otorgar el plazo de Un (01) día hábil para que los postores subsanen sus ofertas, según el siguiente detalle:

POSTOR	DETALLE DE LA OBSERVACION	PLAZO PARA SUBSANAR (*)	FORMA DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR (CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L - HARHAT SAC)	Anexo N° 1. Deberá indicar el correo del consorcio conforme al formato de las bases integradas.	Un (01) día hábil	Vía plataforma del SEACE
CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Anexo N° 3. DICE: "(...)" de conformidad con los términos de referencia (...)" DEBE DECIR: "(...)" de conformidad con el respectivo Expediente Técnico (...)" Corregir.	Un (01) día hábil	Vía plataforma del SEACE
CONSORCIO QUIÑONES (ERRS E.I.R.L - QUIÑONES SRL)	Anexo N° 5. Deberá efectuar la legalización de firmas de los integrantes del consorcio.	Un (01) día hábil	Vía plataforma del SEACE
CONSORCIO TABLADA (CORPORACION GIVASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA SONDOR S.R.LTDA - LAIDOR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C)	Vigencia de poder Deberá adjuntar la vigencia de poder del consorciado: CONSTRUCTORA SONDOR S.R.LTDA	Un (01) día hábil	Vía plataforma del SEACE
TACTICAL IT S.A.C	Anexo N° 1. Deberá corregir el Anexo 01 autorizando las 4 actuaciones a notificar por correo electrónico.	Un (01) día hábil	Vía plataforma del SEACE

III. OFERTAS ADMITIDAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, quedando la condición de las ofertas de la siguiente manera:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO	MOTIVOS DE NO ADMISION
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR (CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L - HARHAT SAC)	ADMITIDO	
2	CONSORCIO UNION (CORPORACION ADREST SAC - W & W CONSTRUCTORES S.A.C)	ADMITIDO	
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO	
4	CONSORCIO GAMA (COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C - OBRACON S.A.C)	ADMITIDO	
5	OBRA CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA	ADMITIDO	
6	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C	ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables , (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta , así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en la sumatoria de los gastos generales fijos y variables se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,966.73 .
7	BIRCONSA S.A	ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

			al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta , así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en la sumatoria de los gastos generales fijos y variables se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,966.73 .
8	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C	ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta, así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en el la sumatoria de los GASTOS GENERALES se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 707,965.48 .
9	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	ADMITIDO	Existe un error en la sumatoria de la especialidad ARQUITECTURA – MEJORAMIENTO, dice: S/ 49,256.61 debe decir: S/ 47,752.56, por ende, al efectuar la corrección aritmética su oferta total asciende a S/ 1' 756,230.70
10	TACTICAL IT S.A.C	ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta, así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en el costo directo, se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,967.25 .
11	CONSORCIO PUEBLO LIBRE (M & S PROYECTS S.A.C - DUAL DOOM S.A.C)	NO ADMITIDO	Se verifica un error en la sumatoria para obtener el monto total del costo directo, por tanto, corresponde efectuar la corrección aritmética teniendo que el Costo Directo corregido asciende a S/ 1'292,346.75; esto hace que luego de calcular los gastos generales y utilidad conforme a la información declarada por el Postor el monto de la oferta total sea de S/ 1' 646,966.70 , importe que se encuentra por debajo del límite inferior por tanto su oferta es rechazada.
12	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDO	- La partida 03.03.08 PISO DE CAUCHO CONTINUO CON RESINA DE POLIURETANO 4 CM presenta dos precios unitarios distintos en la oferta: En el presupuesto de Saldo indica S/ 324.00 y en el presupuesto de Deficiencias S/ 300.00. - La partida 03.09.01.05 PINTURA LATEX VINILICO ACRILICO 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS, INC. LIJADO presenta dos precios unitarios distintos en la oferta: En el presupuesto de Saldo indica S/ 14.07 y en el presupuesto de Deficiencias S/ 12.80. - La partida 04.04.03.01 CAJA DE REG. CONCRETO DE 12" x 24" C/TAPA DE CONC. REFORZADO presenta dos precios unitarios distintos en la oferta: En el presupuesto de Mejoras indica S/ 380.72 y en el presupuesto de Deficiencias S/ 320.00. Si bien el presupuesto de obra del expediente técnico está separado por especialidades, las partidas no dejan de ser parte de una misma obra por tanto las mismas partidas deberían tener un mismo precio. Aunado a ello, hay que tener en cuenta que para para la suscripción de contrato se debe presentar el análisis de precios unitarios, en la cual las mismas partidas deberían tener el mismo análisis de precios unitarios por ende el mismo precio. Por las razones antes expuesta no es posible determinar el monto real ofertado por el Postor en consecuencia NO SE ADMITE su oferta.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

13	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta . En ese sentido se verifica que el postor si bien ha presentado cuadros resumen por cada especialidad – componentes, no ha cumplido con presentar el cuadro resumen totalizado del desagregado de partidas en donde se verifique el monto total de su oferta. Ahora bien, si bien sería posible "totalizar" su oferta lo cierto es que de acuerdo a la información declarada se tendrían hasta dos montos en su oferta: Siendo que el costo directo es de S/ 1' 292,346.75, 1) considerando los "PORCENTAJES" de gastos generales y utilidad declarados en su oferta el monto total ofertado sería de S/ 1' 646,966.67; y 2) Considerando los "MONTOS" de gastos generales y utilidad declarados en su oferta el monto total ofertado sería de S/ 1' 646,966.71 . En ambos escenarios su oferta queda por debajo del límite inferior en consecuencia su oferta es rechazada .
14	CONSORCIO NAZARENO (CELESTE CONTRATISTAS GENERALES A&G E.I.R.L - SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS)	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta, así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en cuanto al importe del IGV del resumen total de su oferta (Folio 44), se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,966.71 , importe que se encuentra por debajo del límite inferior por tanto su oferta es rechazada .
15	CGI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	NO ADMITIDO	De la revisión del Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, se verifica que en el desagregado de partidas el postor declara como gastos variables, la suma de S/ 387.70, importe que resulta inferior y no es coherente con los gastos requeridos para poder ejecutar la obra. Por esta razón NO se admite su oferta .
16	CONSORCIO HORIZONTE (CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C - JF CONSTRUCTORES SAC)	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables , (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta , así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en la utilidad conforme al porcentaje declarado se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,965.94 , importe que se encuentra por debajo del límite inferior por tanto su oferta es rechazada .
17	SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C	NO ADMITIDO	<ul style="list-style-type: none">_ La unidad de medida del ítem 06.01.01.01 no corresponde dice pto debe ser und._ ítem 04.04.02.03 dice m3 debe ser m2._ el ítem 01.01.03.01 retiro de tierra de chacra, tiene diferentes precios s/ 5.59, s/5.50_ el ítem 01.01.03.06 liberación de junta, tiene diferentes precios s/ 13.50, s/13.20_ el ítem 01.01.03.22 retiro de tapajunta metálica, tiene diferentes precios s/ 4.65, s/4.00_ el ítem 01.01.03.24 desmontaje de puertas existentes, tiene diferentes precios s/ 6.50, s/6.00_ el ítem 02.03.04.01 sardinel- concreto 175 kg/cm2, tiene diferentes precios s/ 357, s/336.50_ el ítem 02.03.04.02 sardinel- encofrado y desencofrado, tiene diferentes precios s/ 53, s/52



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

			<p>_ el ítem 03.03.08 piso de caucho continuo con resina de poliuretano 4cm, tiene diferentes precios s/ 292, s/ 291</p> <p>Si bien el presupuesto de obra del expediente técnico está separado por especialidades, las partidas no dejan de ser parte de una misma obra por tanto las mismas partidas deberían tener un mismo precio.</p> <p>Aunado a ello, hay que tener en cuenta que para para la suscripción de contrato se debe presentar el análisis de precios unitarios, en la cual las mismas partidas deberían tener el mismo análisis de precios unitarios por ende el mismo precio. Por las razones antes expuesta no es posible determinar el monto real ofertado por el Postor debido a la diferencia de precio unitario, en consecuencia, NO SE ADMITE su oferta.</p>
18	CONSTRUCTORA NODECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDO	<p>El postor no cumplió con subsanar el Anexo 03 conforme fuera requerido por el comité de selección. En consecuencia, no se admite su oferta.</p>
19	CONSORCIO QUIÑONES (ERRS E.I.R.L - QUIÑONES SRL)	NO ADMITIDO	<p>_ Ítem 03.05.01 cobertura con plancha "ti" de acero con recubrimiento de aluzinc az 200 o similar de 0.5 mm, tiene diferentes precios s/ 72.00 y s/ 81.60.</p> <p>_ Ítem 03.02.03 bruñas de 1 cm x 1 cm, tiene diferentes precios s/ 9.00 y s/ 8.00.</p> <p>_ Ítem 03.06.01.08 mantenimiento de elementos de madera, lijado+acabado barniz de poliuretano (3) manos, tiene diferentes precios s/ 35.00 y s/ 33.00.</p> <p>_ Ítem 03.09.01.04 pintura látex vinílico acrílico 2 manos en cielo raso y vigas, inc. Lijado, tiene diferentes precios s/ 13.98 y s/ 12.00.</p> <p>_ Ítem 03.09.01.05 pintura látex vinílico acrílico 2 manos en muros y columnas, inc. Lijado, tiene diferentes precios s/ 14.04 y s/ 12.00.</p> <p>_ Ítem 04.03.01.01.01 salida de agua fría ø 1/2", tiene diferentes precios s/ 112.65 y s/ 100.00.</p> <p>_ Ítem 04.05.04.05 junta asfáltica de canaleta pluvial e=1", tiene diferentes precios s/ 7.00 y s/ 8.28.</p> <p>_ Ítem 04.03.01.06.01 prueba hidráulica y lavado de tubería, tiene diferentes precios s/ 2.66 y s/ 2.00.</p> <p>_ Ítem 04.03.01.06.02 desinfección de tubería con solución de hipoclorito de calcio, tiene diferentes precios s/ 2.66 y s/ 2.00</p> <p>Si bien el presupuesto de obra del expediente técnico está separado por especialidades, las partidas no dejan de ser parte de una misma obra por tanto las mismas partidas deberían tener un mismo precio.</p> <p>Aunado a ello, hay que tener en cuenta que para para la suscripción de contrato se debe presentar el análisis de precios unitarios, en la cual las mismas partidas deberían tener el mismo análisis de precios unitarios por ende el mismo precio. Por las razones antes expuesta no es posible determinar el monto real ofertado por el Postor debido a la diferencia de precio unitario, en consecuencia, NO SE ADMITE su oferta.</p>
20	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C	NO ADMITIDO	<p>- Ítem 01.01.03.06 liberación de junta, tiene diferentes precios s/ 10.00 y s/ 14.74.</p> <p>- Ítem 03.02.03 bruñas de 1 cm x 1 cm, tiene diferentes precios s/ 9.00 y s/ 8.00.</p> <p>- Ítem 04.05.04.05 junta asfáltica de canaleta pluvial, tiene diferentes precios e=1" s/ 7.00 y s/ 8.28.</p> <p>Si bien el presupuesto de obra del expediente técnico está separado por especialidades, las partidas no dejan de ser parte de una misma obra por tanto las mismas partidas deberían tener un mismo precio.</p> <p>Aunado a ello, hay que tener en cuenta que para para la suscripción de contrato se debe presentar el análisis de precios unitarios, en la cual las mismas partidas deberían tener el mismo análisis de precios unitarios por ende el mismo precio. Por las razones antes expuesta no es posible determinar el monto real ofertado por el Postor debido a la diferencia de precio unitario, en consecuencia, NO SE ADMITE su oferta.</p>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

21	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta, así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en el COSTO DIRECTO se tiene que su oferta total asciende a S/ 1'646,966.54 , importe que Se encuentra por debajo del límite inferior por tanto su oferta es rechazada.
22	GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACSAC	NO ADMITIDO	El postor en su Anexo N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA indica: (...) <i>Su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio en el plazo de TREINTA (90) días calendario (...)</i> . En ese sentido se advierte que el postor agrega una condición en el plazo como si se tratara de una obra de llave en mano y además de ello consigna dos plazos distintos en letras y números por lo que tampoco se tiene certeza del plazo real ofertado por el Postor, sobre el particular, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores, por tanto, NO SE ADMITE su oferta.
23	CONSORCIO TABLADA (CORPORACION GIVASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION GIVASA S.A.C. - CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA - LAIDOR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C)	NO ADMITIDO	Uno de los integrantes del consorcio es la empresa CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA sin embargo para acreditar la representación de dicha empresa, adjunta una vigencia de poder de la empresa COMERCIALIZADORA Y DE CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en ese sentido con fecha 03 de abril se solicitó vía SEACE que subsane (Adjunte) la vigencia de poder de la empresa CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA, sin embargo el postor nuevamente adjunta la vigencia de poder de la empresa COMERCIALIZADORA Y DE CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por tanto al no obrar otro documento que sustente la diferencia en la razón social de ambas empresas. Sobre el particular, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, por tanto, el comité de selección considera que el postor no acredita el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Así mismo en la partida 1.2.2 ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION en el calculo parcial dice FALSO por lo que su oferta económica no contiene la información requerida conforme al Anexo 06. Por lo antes expuesto no se admite su oferta.
24	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta, así mismo considerando que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada, luego de efectuar la corrección aritmética en el cálculo



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			del IGV (Cuadro resumen obrante en el folio 23 de su oferta) se tiene que su oferta total asciende a S/ 1' 646,966.71 , importe que se encuentra por debajo del límite inferior por tanto su oferta es rechazada .
25	BARSA CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	NO ADMITIDO	El procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato citado en las Bases Estándar, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, especificando el total de gastos fijos y gastos variables, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta. En ese sentido se verifica que el postor si bien ha presentado cuadros resumen por cada especialidad – componentes, no ha cumplido con presentar el cuadro resumen totalizado del desagregado de partidas en donde se verifique el monto total de su oferta, además de ello tampoco cumple con especificar el monto que corresponde a gastos fijos y a gastos variables, por ende su oferta no económica no se ajusta conforme al formato del Anexo 06 de las bases por lo que su oferta es NO ADMITIDA .

IV. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que *“Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”*

Resulta importante precisar que durante la evaluación de ofertas en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En ese sentido el comité de selección aplica lo establecido en la OPINIÓN N° 216-2019/DTN la cual concluye: **“En concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales empresas de acuerdo con la normativa de la materia, la cual establece – entre otras condiciones que las empresas promocionales de personas con discapacidad **deben presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección**”.**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de las ofertas de los Postores se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MYPE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO UNION (CORPORACION ADREST SAC - W & W CONSTRUCTORES S.A.C)	S/ 1'646,966.72	100	5	105	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1'646,966.72	100	5	105	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1
CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR (CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L - HARHAT SAC)	S/ 1'646,966.72	100	5	105	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1
OBRAS CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA	S/ 1'646,966.72	100	5	105	NO	SI	4
CONSORCIO GAMA (COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C - OBRACON S.A.C)	S/ 1'646,966.72	100	5	105	NO	SI	4
GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C	S/ 1'646,966.73	99.99	4.99	104.99	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	6
BIRCONSA S.A	S/ 1'646,966.73	99.99	4.99	104.99	NO	SI	7
TACTICAL IT S.A.C	S/ 1'646,967.25	99.99	4.99	104.999966	NO	SI	1
GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C	S/ 1'707,965.48	96.43	4.82	101.25	NO	SI	1
CONSTRUCTORA S.R.LTDA JHR	S/ 1'756,230.70	9.78	4.69	98.47	SI (Presenta Constancia y Planilla)	SI	1

En ese sentido habiendo verificado un empate y luego de efectuar el respectivo sorteo electrónico en el SEACE, se tiene el siguiente orden de prelación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	22/04/2024	Hora :	6:42 PM
Descripción ítem	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II:		Usuario que actualizó :	CRISTOBAL IVAN PANTA ECHE	

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20487731928	CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR	105.0	SI	SI	1
20538918025	CONSORCIO UNION	105.0	SI	SI	2
20494886369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA	105.0	SI	SI	3
20454936010	CONSORCIO GAMA	105.0	SI	NO	4
20481700729	OBRAS CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA	105.0	SI	NO	5
20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	104.99	SI	SI	6
20557347471	BIRCONSA S.A.	104.98	SI	NO	7
20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	104.97	SI	SI	8
20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	101.25	SI	NO	9
20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	98.47	SI	SI	10



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección en virtud al artículo numeral 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones procederá con la Calificación de ofertas hasta identificar cuatro (04) postores que cumplan con los requisitos de calificación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO CONSTRUCTOR CADHOR (CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L - HARHAT SAC)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	NO CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO UNION (CORPORACION ADREST SAC - W & W CONSTRUCTORES S.A.C)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	NO CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4		CONSORCIO GAMA (COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C - OBRACON S.A.C)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5		OBRAS CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6		GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En consecuencia, habiendo identificado cuatro (04) ofertas validas, se tiene el siguiente resultado:

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que los siguientes postores cumplen con los requisitos de calificación, establecidos en las bases:	
ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2	CONSORCIO GAMA (COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C - OBRACON S.A.C)
3	OBRAS CIVILES SAC EJECUCION Y CONSULTORIA
4	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C

I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En Virtud al Artículo 76 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité se selección otorga la Buena Pro al Postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de **S/ 1'646,966.72** (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 72/100 soles) para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA II: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nro 520 SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURÍN - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO- LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 2234735.**

Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función deberá realizar la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro.

No existiendo otro tema que tratar, a las 20:00 horas del mismo día, el Comité se selección aprueba los resultados de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado.

CESAR ORLANDO VELASQUEZ CALAGUA
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

FRANCISCO RAMON MUNDACA GASPAR
MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

CRISTOBAL IVAN PANTA ECHE
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN